
Antes de presentar vuestra solicitud de participación os recomendamos que dediquéis unos minutos a leer estas bases. Os servirá para conocer el funcionamiento y normas generales del Programa Minerva.

Normas generales

- Todas las solicitudes deberán presentarse a través del formulario web habilitado al efecto en <https://www.programaminerva.es/convocatoria18/>. No se admitirán solicitudes presentadas a través de otro medio.
- Podrá presentar su solicitud al Programa Minerva toda persona mayor de edad que desarrolle su proyecto empresarial de emprendimiento en la comunidad autónoma andaluza.
 - Si el Proyecto ya está constituido como entidad jurídica, ésta debe tener su domicilio social y principal centro de actividad en Andalucía.
 - En el caso de que el Proyecto no esté aún constituido como entidad jurídica, el equipo promotor debe residir en Andalucía.
- Se admiten proyectos de todo el ámbito tecnológico.
- Cada solicitante podrá presentar cuantas propuestas de proyectos empresariales estime oportuno. Esta presentación se realizará en solicitudes independientes.
 - No serán elegibles los proyectos que hayan participado anteriormente en Andalucía Open Future, programa de aceleración que también promueve la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y que comparte con Minerva parte de sus objetivos.
- Los solicitantes serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. Minerva podrá denegar el acceso a la convocatoria si dichos datos resultan ser falsos o inexactos. El medio de comunicación preferente durante el proceso de selección será el correo electrónico. No atender a las comunicaciones enviadas por esta vía por el Programa Minerva supondrá la exclusión automática de dicho proceso.
- Todos los solicitantes presentan sus propuestas bajo su única y exclusiva responsabilidad, garantizando que el contenido de las mismas no infringe ningún tipo de derechos, en particular los de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, tanto el Programa Minerva como sus promotores y colaboradores, se eximen de toda responsabilidad derivada de reclamos de terceras partes.

Si sois seleccionados en Minerva os comprometéis a...

- Realizar las tareas encomendadas durante la aceleración cumpliendo los hitos que se establezcan. Para ello tendréis que emplear las herramientas de trabajo y vías de comunicación requeridas por el Programa Minerva.
- Asistir y participar activamente a cuantos talleres formativos y sesiones de mentorización os convoquemos.
- Que, si habéis indicado en vuestra solicitud que haréis un uso habitual o frecuente del espacio de coworking ofrecido por Minerva, efectivamente lo hagáis.
- Dedicar al desarrollo de vuestro proyecto empresarial al menos el número de horas indicadas en vuestra solicitud.
- Que, si aún no sois empresa y decidís constituirlos como sociedad jurídica durante la aceleración, la sede social y el principal centro de actividad de la misma se ubiquen en Andalucía.
- Devolver los recursos materiales prestados en el marco del programa Minerva una vez acabe la aceleración.
- Participar en actos en los que participe directa o indirectamente el Programa Minerva y en los que se requiera vuestra presencia. En algunos de ellos tendréis que presentar públicamente vuestro proyecto.
- Permitir al Programa Minerva hacer uso de vuestra imagen personal y corporativa para sus acciones de comunicación, durante el periodo de aceleración y al menos los 24 meses posteriores a la misma. Asimismo, y durante ese mismo periodo, deberéis incluir el logo del Programa Minerva y de sus promotores en vuestra web y presentaciones públicas, así como mencionar vuestra participación en vuestras apariciones en medios de comunicación.
- No presentaros a otros programas de similares características, durante vuestra aceleración, sin previa consulta y conformidad de los responsables del Programa Minerva.

Proceso de selección de participantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se inicia el proceso de selección de participantes según el cronograma visual publicado en la web de Minerva. Puedes consultarlo en <https://www.programaminerva.es/seleccion18>.

Preselección de proyectos

- Se valorarán todas las solicitudes presentadas en base a la documentación aportada a través del formulario web y las referencias contenidas en la misma.
- Se seleccionará un máximo de 60 proyectos que serán invitados a presentar su propuesta en las entrevistas que se desarrollarán en al menos dos provincias andaluzas.
- El Programa Minerva enviará a cada uno de los proyectos seleccionados un correo electrónico indicándole el lugar, fecha y hora asignadas para la presentación. Entre el envío del correo y la fecha asignada transcurrirán al menos 5 días naturales. Se adjuntará una relación de preguntas que habrán de ser respondidas y enviadas por los proyectos con carácter previo a la celebración de las entrevistas.
- Los proyectos no seleccionados serán también informados vía correo electrónico.

En particular en esta fase se tendrá muy en cuenta la capacidad del equipo promotor para presentar su propuesta de forma clara y concisa, despertando nuestro interés y curiosidad.

Selección final de proyectos

- Los proyectos seleccionados en la 1ª fase tendrán que presentar su propuesta ante un jurado designado por el Programa Minerva y sus promotores, Junta de Andalucía y Vodafone. Aquellos proyectos que hubiesen sido emplazados para la entrevista y no lo hagan serán excluidos automáticamente del proceso de selección. A la entrevista deberá acudir necesariamente al menos el promotor principal y otro miembro relevante del equipo (CEO, CTO, CFO...), aunque se valorará positivamente que lo haga el equipo al completo.
- Para la presentación cada proyecto contará con 10 minutos durante los que exponer de forma libre su propuesta. Se recomienda reflexionar sobre todas las cuestiones previas planteadas, dado que pueden ser objeto de preguntas por parte del jurado.

- Tras la presentación el jurado contará con 10 minutos para realizar preguntas al equipo promotor.
- Las entrevistas se desarrollarán durante varios días y tendrán lugar en al menos dos provincias andaluzas, Sevilla y Málaga. Los proyectos seleccionados hasta un máximo de 30 se anunciarán una vez hayan concluido todas las entrevistas y se haya reunido el Comité de Selección del Programa Minerva.

En particular en esta fase se valorará positivamente el envío previo de las respuestas a las preguntas formuladas desde el Programa Minerva, lo que redundará en un mejor conocimiento proyecto y permitirá al jurado formular preguntas más interesantes. También se tendrá en cuenta la participación activa durante la presentación y defensa de la propuesta del equipo promotor al completo.

Criterios generales de valoración

Sobre el modelo de negocio propuesto y el estado del proyecto empresarial

- Concreción en la propuesta.
- Aportación de valor. El proyecto soluciona un problema o cubre una necesidad real aportando valor al usuario.
- Grado de maduración suficiente para poner en marcha el proyecto.
- Innovación y diferenciación tecnológica.
- Escalabilidad del modelo de negocio.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Identificación del cliente.
- Orientación a mercado de la propuesta.
- Grado de validación de los aspectos más críticos de su modelo de negocio.

- Tracción demostrada hasta la fecha. (El proyecto no debe encontrarse 100% consolidado comercialmente o en muy avanzado estado de comercialización, pues ello impediría un adecuado aprovechamiento de dos de los pilares clave del Programa Minerva: formación y mentorización.)

Sobre el mercado potencial al que se dirige

- Existencia de un mercado potencial para la solución propuesta.
- Identificación de la competencia y diferenciación frente a la misma.

Sobre el equipo promotor

- Capacidad técnica y de gestión multidisciplinares y suficientes del equipo para garantizar la buena ejecución de los trabajos exigidos en el programa de aceleración, así como su posterior desarrollo empresarial.
- Disponibilidad del equipo y grado de involucración con el proyecto y para participar activamente durante todo el proceso de aceleración, asistiendo a las sesiones formativas y de mentorización y asumiendo en primera persona tareas relacionadas con la validación del modelo de negocio, la difusión del proyecto, etc.
- La motivación del equipo para llevar a cabo el proyecto.
- Nivel de riesgo asumido/inversión realizada por el equipo promotor.
- Número de personas que integran el equipo promotor.

Beneficios para los seleccionados

Los servicios y recursos que ofrece Minerva a los proyectos seleccionados están explicados en esta sección de nuestra web: <https://www.programaminerva.es/aceleratuprojectotic/>.

El mero hecho de ser seleccionado para participar en el Programa Minerva otorga al proyecto determinados beneficios, pero el acceso a determinados recursos solo se logra si el nivel de desempeño demostrado por el proyecto durante la aceleración es el adecuado. Asimismo, la constitución como sociedad en caso de no estarlo es condición necesaria para el acceso a determinados recursos, en particular los premios económicos finales.

Aceptación de las bases

La participación en el proceso de selección de la convocatoria 2018 del Programa Minerva supone la aceptación expresa de las bases recogidas en este documento. El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión del proyecto de dicho proceso.

Al inicio de la aceleración, los proyectos seleccionados firmarán además un documento de adhesión, en el cual se detallan con precisión los compromisos adquiridos por el programa Minerva y por ellos mismos.

Incumplimientos

Si sois seleccionados para participar en el Programa Minerva, no cumplir con cualquiera de las normas y compromisos recogidos en el presente documento¹ puede ser causa de exclusión del mismo.

Durante la aceleración se establecen tres tipos de faltas: leves (ej. No ejecución en tiempo y forma de tareas consideradas menores), graves (ej. No asistencia a taller formativo, no cumplir con hitos de primer nivel) o muy graves (ej. no asistir a una sesión de mentorización). Si acumuláis una serie de faltas podréis ser excluidos del Programa.

Confidencialidad

Programa Minerva se compromete a salvaguardar y proteger la confidencialidad y seguridad de la información de los proyectos candidatos al programa de aceleración, así como la de los proyectos que finalmente resulten acelerados. La información enviada a Programa Minerva se mantendrá a todos los efectos en la más estricta confidencialidad y se tratará conforme a la legislación europea o nacional, según corresponda, relativa a la privacidad de la información.

Con la presentación de su solicitud de participación, el solicitante otorga su consentimiento para que toda la información puesta a disposición del Programa Minerva pueda ser procesada, analizada y evaluada por el equipo de personas encargadas de efectuar de la selección, tanto si pertenecen al equipo humano del propio Programa Minerva como si forman parte de las entidades promotoras del Programa o de su red de colaboradores. Si bien Programa Minerva no responde de las acciones u omisiones de los miembros de estas entidades, esta promoverá que todos apliquen medidas razonables de seguridad informática y de confidencialidad.